

ANUNCIO**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

El Presidente del Instituto del Taxi, por Resolución Nº 158, de fecha 25 de junio de 2025, se ha servido disponer lo siguiente:

“Instruida la convocatoria pública mediante el expediente núm. 16/2025 del Instituto del Taxi, para el otorgamiento a los titulares de licencia de hasta un máximo de sesenta (60) autorizaciones de doble turno, con la finalidad de posibilitar la prestación del servicio de taxi en horario distinto al del titular, mediante la contratación de un conductor asalariado o de un colaborador autónomo; y visto el informe emitido por la Jefe de Servicio del Instituto del Taxi, del que se desprende la existencia de quince (15) vacantes respecto del número máximo indicado, como consecuencia del incumplimiento, por parte de los titulares a quienes les habían sido concedidas, del trámite preceptivo para la efectividad de las autorizaciones contemplado en la base séptima de la convocatoria; y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 9 de los Estatutos del Instituto del Taxi, aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2012, modificados en el año 2021 (BOP Sevilla 59, de 13 de marzo de 2021),

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desistidos del procedimiento a los titulares de licencia que a continuación se relacionan, en atención al incumplimiento del trámite preceptivo establecido en la base séptima de la convocatoria, consistente en la aportación, dentro del plazo máximo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de solicitudes autorizadas en la sede electrónica del Ayuntamiento, de la documentación exigida por la Ordenanza Municipal para la contratación de un conductor asalariado o del colaborador autónomo que ha de prestar el servicio en horario distinto al del titular de la licencia.

	LICENCIA	LETRA	TITULAR
1	365	D	EMILIO JOSÉ GARRIDO SEQUEDO
2	425	C	MANUEL ESPINAR PÉREZ
3	767	E	SANTIAGO MEDINA JURADO
4	954	C	JUAN VELASCO CABEZAS
5	1004	C	FRANCISCO JAVIER MARTÍN GIL
6	1399	E	ISIDRO M. CASTILLA RASTROLLO
7	1554	D	DANIEL GARRIDO PÉREZ

Código Seguro De Verificación	oI53cJOvcZo8nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	27/06/2025 12:36:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oI53cJOvcZo8nfyrYJx5dQ==		



	LICENCIA	LETRA	TITULAR
8	1622	D	MANUEL RODRÍGUEZ ZAMORA
9	1723	E	JORDINA CARRASCO MARTÍ
10	1727	D	GREGORIO GARCÍA PICÓN
11	2112	D	JOSÉ MANUEL ACEJO AFANADOR
12	31	F	VICTOR LUIS MEDINA MARTÍNEZ
13	421	E	JUAN JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
14	1760	F	FRANCISCO J. DÁVILA FERNÁNDEZ
15	1980	F	ALEJANDRO RAPOSO ÁLVAREZ

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Instituto del Taxi, y en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, de Procedimiento Administrativo.

DOY FE
El Secretario

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, significando que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También se podrán utilizar, no obstante, aquellos otros recursos que se estimen oportunos.

Insértese

Sevilla, a 27 de junio de 2025
EL SECRETARIO
P.D. LA JEFE DE SERVICIO
DEL INSTITUTO DEL TAXI

Código Seguro De Verificación	oI53cJ0vcZo8nfyrYJx5dQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rocio Dominguez Lopez	Firmado	27/06/2025 12:36:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oI53cJ0vcZo8nfyrYJx5dQ==		

